Ley de la “Semana de la Responsabilidad Social Empresarial” en Puerto Rico

Ley Núm. 88 de 27 de marzo de 2004

Para declarar la tercera semana del mes de marzo como la "Semana de la Responsabilidad Social Empresarial" en Puerto Rico, disponer para actos relacionados con dicho tema, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La responsabilidad social empresarial podría precisarse como la actitud responsable de las empresas con todos los grupos de interés, consumidores, proveedores, accionistas, directivos, empleados, gobierno, comunidad y medio ambiente. Este concepto tradicionalmente se ha utilizado para definir las acciones caritativas o los proyectos filantrópicos de las empresas para con la comunidad externa. Pero eso no lo es todo. Una empresa socialmente responsable es aquella que va más allá de la normativa requerida, excediendo las expectativas de sus consumidores.

Son muchos los empresarios que piensan que ser socialmente responsable es un asunto que proporciona gran rentabilidad a sus negocios. Sin embargo, las organizaciones sin fines de lucro, el gobierno, las microempresas y las empresas comunitarias deberían trabajar con una visión de responsabilidad social desde sus comienzos. Esto implica tener una visión ética, que minimice los aspectos externos negativos sociales y medioambientales de las empresas.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber de promover el que las empresas se involucren de tal manera, que desarrollen nuevos parámetros de administración que puedan garantizar la seguridad global. En una economía global, las empresas líderes serán aquellas que vayan más allá de poner su casa en orden y que activamente promuevan parámetros que le permitan a la comunidad empresarial trabajar a favor de un desarrollo sustentable. Con tal propósito, reconoce como necesario el declarar la tercera semana del mes de marzo como la "Semana de la Responsabilidad Social Empresarial" en Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5178 Inciso (a)]

Se declara la tercera semana del mes de marzo de cada año, a partir de la aprobación de esta Ley, como la "Semana de la Responsabilidad Social Empresarial" en Puerto Rico.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5178 Inciso (b)]

El Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante proclama publicada a través de los medios noticiosos, exhortará al sector empresarial privado, al comercio

y a la industria puertorriqueña a llevar a cabo actividades que redunden en la concienciación de la importancia de prácticas que propendan a la responsabilidad social empresarial.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5178 Inciso (c)]

El Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en coordinación con la Cámara de Comercio de Puerto Rico, realizará anualmente actividades cónsonas con los propósitos de esta Ley.

Artículo 4. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

\

Nota. Este documento fue compilado por personal de la **Oficina de Gerencia y Presupuesto** del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato (email: biblioteca OGP). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la **Oficina de Servicios Legislativos** de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la **US Government Publishing Office GPO** de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del **Departamento de Estado** del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒⇒⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—DÍAS DE CONCIENCIACIÓN (SOCIEDAD).